

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía CARLOS MANRIQUE MUÑOZ-CMM-REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1931 de 17 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía CARLOS MANRIQUE MUÑOZ-CMM-REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y reforma de estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 3 de febrero del 2003; que por escritura pública de 19 de diciembre del 2003 conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella. De igual manera, tomará nota al margen de la matriz de la escritura de conversión de capital de sucres a dólares, ampliación del objeto social y reforma de estatutos otorgada el 22 de diciembre del 2003; que por escritura pública de 6 de julio del 2004, celebrada ante el precitado Notario, se deja sin efecto aquella.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 07 SET. 2004

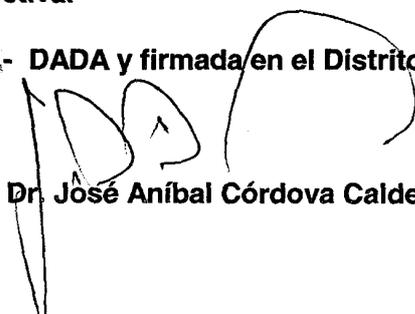
SECRETARIO GENERAL

3215

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 AGO 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS


CS/lmg.
EXP.17778

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 07 SET. 2004


SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3473
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 DIC. 2004


DR. DAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

